



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de Junio del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0202-2015-MDSS/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento del Concejo Municipal, la necesidad de la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud para la provisión de fondos destinados al proyecto "**Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Centro de Salud Túpac Amaru, Nivel I-4, Micro Red San Sebastián, Red Cusco Sur, del Distrito de San Sebastián-Cusco**", por el monto de S/. 3'000,000.00, el cual servirá para la culminación, construcción del cerco perimétrico y equipamiento del mencionado proyecto;

Que, con el informe previo hecho por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se ha puesto en debate del Concejo Municipal, el cual ha considerado pertinente la suscripción del Convenio referido en el Considerando precedente, teniendo en cuenta la necesidad de la culminación y equipamiento del mencionado centro del salud;

Que, la colaboración entre Entidades del Estado, se encuentra regulada en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que sus Artículos 76° y 77° establece que "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley", así mismo "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles."

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el proyecto 'Mejoramiento de la

Acuerdo de Concejo N° 040-CM-2015-MDSS-SG

Página 1 de 1



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisensebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Provisión de Servicios de Salud del Centro de Salud Túpac Amaru, Nivel I-4, Micro Red San Sebastián, Red Cusco Sur, del Distrito de San Sebastián-Cusco"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a que hubiere lugar.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Alfonso Sicus Cahuana
ALCALDE

